

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

La Alcaldesa de esta ciudad,

Hace saber: Que desde el día 5 de abril al 5 de Junio, en días laborables, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

\* Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al primer semestre del año en curso.

\* Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

\* Impuesto municipal s/ vehículos de tracción mecánica correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, incurrirán en el recargo del 20%.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Lunes a Viernes: 9.00 a 14.00 Horas.

Calzada de Calatrava, 3 de abril de 2023.- La Alcaldesa, Gema M. García Ríos.

Anuncio número 1205